

## **SISTEMAS DE VOTACIÓN EN LA JUNTA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para el 18 de mayo de 2018 por el Directorio de Masisa S.A. celebrado con fecha 3 de mayo de 2018, deberán llevarse individualmente a votación por sistema de voto por papeleta.

El sistema de votación por papeleta es aquel sistema que permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto a la o las materias sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma que votó.

Sólo podrán votar en la Junta aquellos accionistas presentes o representados cuya asistencia haya sido efectivamente registrada en el sistema que la sociedad haya dispuesto para este efecto.

La entrega de las papeletas se efectuará de acuerdo a la nómina de asistencia.

Las papeletas incluirán las materias sometidas a votación, la individualización del accionista o su representante y la indicación del respectivo número de votos.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio en forma manual y a viva voz, anotando los resultados en una pizarra u otro sistema que permita a los accionistas presentes visualizar el resultado de la votación.

El escrutinio se llevará a cabo en un solo acto público ante la comparecencia de los accionistas que deseen presenciárselo a modo de asegurar el procedimiento utilizado y su resultado. Una vez finalizado el escrutinio, el sistema permitirá que con posterioridad se pueda conocer en forma pública como votó cada accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, la votación se efectuará de manera verbal e instantánea de todos los accionistas presentes en sala.

Por último, hacemos presente a los señores accionistas que la Reorganización propuesta comprende todas las etapas que en esta Junta se votan, las que se concatenan entre sí, de modo que sólo aprobadas todas ellas, se entenderá aprobada la misma.